



**Cartera Colectiva
Escalonada Interbolsa
Factoring - En
liquidación**

**Informe
Anual 2025**

Contenido

1. Información general del Fondo.....	6
1.1 Procesos jurídicos.....	7
2. Situación Financiera.....	9
2.1 Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025.....	9
2.2 Resultados de la Operación.....	9
2.3 Variaciones materiales de la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2025.....	10
3. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado.....	11
3.1 Variaciones materiales de los riesgos asociados al vehículo de inversión.....	14
4. Plan de Continuidad De Negocio (PCN):.....	15

Glosario

Administradores: Son administradores, el (los) representante(s) legal(es), el liquidador, el factor y los miembros de la Junta Directiva, y las demás personas que de acuerdo con el artículo 22 de la ley 222 de 1995 y el Decreto 2555 de 2010 y demás normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen, ostentan esta calidad.

Auditoría interna: La Auditoría Interna está definida como una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Organización. El servicio de aseguramiento corresponde a la evaluación objetiva de evidencias con la cual se emita una opinión independiente sobre un proceso, un sistema u otro asunto. El servicio de consultoría es aquel consejo solicitado por un cliente. Esta actividad se guía por la filosofía de agregar valor mejorando las operaciones de la Organización.

Avaluador: Es aquel encargado de realizar un estudio sobre una propiedad para determinar un valor aproximado de su estimado en el mercado

Aváluo: Un aválúo es la estimación del valor comercial de un inmueble o artículo reflejado en cifras monetarias por medio de un dictamen técnico imparcial, a través de sus características físicas, de uso, de investigación y el análisis de mercado, tomando en cuenta las condiciones físicas y urbanas del inmueble.

Código de ética: También denominado código de Conducta. Es el documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los principios, valores y directrices que, en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo Directivo, empleado y colaborador de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

Código del buen gobierno: También denominado código de gobierno corporativo se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, integra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que, a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos e internos.

Conflicto de interés: Se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona debido a su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales.

Fondos de inversión: Son todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinables una vez el fondo entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos. Cuando se utilice la expresión "Fondos de inversión" se entenderá que hace mención a los Fondos de inversión colectiva y Fondos de capital privado.

Grupos de interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales la Organización tiene influencia, o son influenciadas por ella. Los accionistas, los consumidores financieros, los acreedores, los competidores, los empleados, el supervisor y la comunidad en general tienen intereses legítimos en el funcionamiento de la Entidad Inmueble: Bienes que tienen una situación fija y no pueden ser desplazados. Se conoce principalmente a los bienes inmuebles de carácter inmobiliario, es decir pisos, casas, lotes, garajes, bodegas, locales u otros ejemplos similares.

Inversionistas: Son las personas naturales y jurídicas que tienen participación en las Fondos de inversión administrados por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A., en virtud del aporte realizado en las mismas, de conformidad con lo previsto en los respectivos Reglamentos de los Fondos de inversión

IPC: Índice de precios al consumidor, mide la variación en el precio de los bienes y servicios, es decir, aumento o disminución del costo de vida para una economía.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección, define el marco de actuación con el cual se orientarán las actividades, para el cumplimiento de los fines misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Quorum: Mínimo de miembros que deben estar presentes para el desarrollo y toma de decisiones en asambleas o comités

Riesgo de Liquidez: Se entiende por riesgo de liquidez como la contingencia de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, la cual se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo. De igual forma, este riesgo puede afectar la liquidez del mercado.

Riesgo: Hecho, acción u omisión que podría afectar adversamente la capacidad de una organización de lograr sus objetivos de negocio y ejecutar sus estrategias con éxito

RNVE: Registro Nacional de Valores y Emisores, entidad que tiene como objetivo realizar la inscripción de clases y tipos de valores, así como los emisores de estos.

Sistema de control interno: Se entiende por SCI el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por la junta directiva u órgano equivalente, la alta dirección y demás funcionarios de una organización para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los siguientes objetivos:

- a. Mejorar la eficiencia y eficacia en las operaciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia. Para el efecto, se entiende por eficacia la capacidad de alcanzar las metas y/o resultados propuestos; y por eficiencia la capacidad de producir el máximo de resultados con el mínimo de recursos, energía y tiempo.
- b. Prevenir y mitigar la ocurrencia de fraudes, originados tanto al interior como al exterior de las organizaciones.
- c. Realizar una gestión adecuada de los riesgos.
- d. aumentar la confiabilidad y oportunidad en la Información generada por la organización.
- e. Dar un adecuado cumplimiento de la normatividad y regulaciones aplicables a la organización.

UVR: Unidad de valor real, refleja el poder adquisitivo de la moneda colombiana con base en la variación del IPC.

Valor: Derecho de naturaleza negociable que haga parte de una emisión, siempre y cuando tenga como objeto a captación de recursos del público.

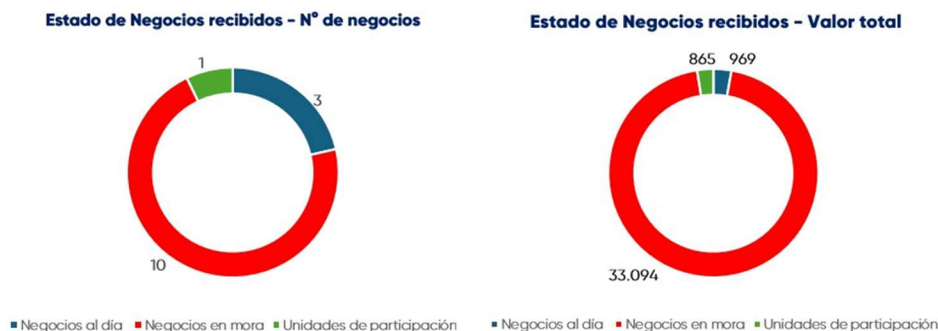
1. Información general del Fondo

El 11 de abril de 2014, la Cartera Colectiva Interbolsa Factoring fue transferida a Global Securities S.A. para su administración. Desde entonces, esta cartera ha presentado una situación compleja, ya que la mayoría de las inversiones recibidas se encontraban en mora y existía una alta concentración en cuatro negocios específicos: Carbones Colombianos del Cerrejón, Clínica Candelaria, Luis F. Correa y Policlínico Eje Salud. Estos negocios ya estaban en procesos de cobro jurídico al momento de la transferencia, mediante resolución No. 1254 del 24 de junio de 2014, fue autorizada la cesión de activos, pasivos y contratos de Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa a favor de la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes denominada Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa), por lo cual, a partir del 7 de septiembre de 2014, la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. asumió la administración y gestión de las actividades del Fondo en los términos previstos en el Decreto único 2555 de 2010.

En esa fecha inicial, el resumen en cifras mostraba un total de 14 negocios por un valor de 34.928 millones de pesos colombianos, de los cuales 33.094 millones correspondían a negocios en mora y 969 millones a negocios al día.

Resumen en cifras en COP MM	11 abril 2014			N° Negocios
	Valor	Provisiones	Vr. Ajustado	
Negocios al día	\$ 969	-	\$ 969	3
Negocios en mora	\$ 33.094	-\$ 32.270	\$ 824	10
Unid. Participación	\$ 865	-	\$ 865	1
Total	\$ 34.928	-\$ 32.270	\$ 2.658	14

Fuente: Progresión SCB S.A.



Fuente: Progresión SCB S.A.

Pese a este panorama, se ha logrado recuperar aproximadamente el 93% del valor originalmente recibido de \$3.569 Millones. Las inversiones remanentes se encuentran en su totalidad en procesos judiciales, con baja probabilidad de recuperación, ya

que muchas de las contrapartes han sido objeto de procesos de reestructuración o liquidación.

A partir de la cesión a favor de Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. el pasado siete (7) de septiembre de 2024 la única inversión vigente del fondo corresponde a una participación en la Cartera Credit, la cual se ha valorizado gracias a la dación en pago de activos realizada en dicho vehículo, generando así un beneficio indirecto para Factoring.

A corte de 31 de diciembre de 2025, se han efectuado 6 pagos a los inversionistas por un monto total de \$3.320 millones. Debido a la naturaleza jurídica de los activos remanentes, no se proyectan giros en el corto plazo.

GIRO A INVERSIONISTAS			
N°	Fecha giro a inversionistas	Valor	%
1	11 de julio de 2014	\$ 700	19.60%
2	14 de octubre de 2014	\$ 600	16.80%
3	13 de enero de 2015	\$ 500	14.00%
4	13 de abril de 2015	\$ 550	15.40%
5	11 de enero de 2016	\$ 650	18.20%
6	11 de enero de 2017	\$ 320	9.00%
Total		\$ 3.320	93.00%

Fuente: Progresión SCB S.A.

1.1 Procesos jurídicos

Proceso No. 1

Tipo: Civil- Ejecutivo

Rad: 11001310300120150044600

Demandado: Luis F Correa, Martha Yelena Jaramillo Fallego

Demandantes: Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring

Objeto del Proceso: Diligencia de remate de los bienes embargados, decretada dentro de un proceso ejecutivo con decisión desfavorable para el demandado. El 1 de abril de 2024, el despacho ordenó incorporar al expediente los autos mediante los cuales se ofició a la DIAN, al IDU y a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá; dicha actuación fue notificada el 2 de abril de 2024. A la fecha, algunas de las entidades oficiadas ya han remitido respuesta, y con base en ello el apoderado judicial allegó la actualización del estado del crédito.

Estado Actual: El despacho ya ofició a la fiduciaria para la práctica y actualización del avalúo de los bienes embargados, actuación necesaria para continuar con la etapa de remate. En ese sentido, se está a la espera del pronunciamiento del juzgado y de las actuaciones subsiguientes que permitan fijar nuevamente la fecha para la diligencia de remate.

Proceso No. 2

Tipo: Civil – Ejecutivo /Proceso de Insolvencia

Rad: 11001400306520170008000

Demandado: Global Datos Nacionales

Demandantes: Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring

Objeto del Proceso: Cobro ejecutivo de un pagaré, por la suma de \$46.872.278,78 por concepto de capital y \$19.998.386 por concepto de intereses corrientes.

Estado Actual: Se encuentra suspendido, debido a que la Superintendencia de Sociedades ordenó la toma de posesión de la sociedad Global Datos Nacionales como medida de intervención. En el marco del trámite de insolvencia adelantado por dicha entidad, se libraron oficios de medidas cautelares a distintas entidades financieras, con el fin de identificar y embargar bienes susceptibles de ser aplicados al pago de las obligaciones en mora.

Adicionalmente, la información y antecedentes del caso fueron remitidos a los abogados que asumieron la atención del proceso, con el propósito de que emitan un concepto sobre la viabilidad y estrategia a seguir, conforme al estado actual del trámite y las medidas adoptadas en sede de intervención.

Proceso No. 3

Tipo: Proceso De Reorganización

Sujeto: Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S

Estado Actual: Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S. adelantó un trámite de reorganización empresarial en los términos de la Ley 1116 de 2006, dentro del cual la Cartera Colectiva se hizo parte como acreedor. El 15 de enero de 2018 se llevó a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización, conforme al artículo 35 de la citada ley. En virtud de dicho acuerdo, al Fondo de Inversión Colectiva Interbolsa Factoring le fue reconocida una acreencia por valor de \$10.743.966.836, con una quita equivalente a \$3.223.190.051.

En el marco del acuerdo, el pago de la quita fue programado inicialmente para el año 2026 para los acreedores del grupo correspondiente. Posteriormente, según consta en el acta de la audiencia de confirmación celebrada en 2021, se aprobó una modificación en el orden de prelación de acreedores, reubicando a la Cartera Colectiva en un grupo cuyo pago quedó reprogramado para el año 2027. Más adelante, en julio de 2023, se realizó una audiencia orientada a reformar el acuerdo de reorganización, en la cual se revisaron y ajustaron aspectos sustanciales del acuerdo inicial, en el que, el fondo no apareció dentro del referido. Como resultado de dichas actuaciones, mediante Auto No. 2024-01-752263 del 22 de agosto de 2024, se decretó la terminación del acuerdo de reorganización, con fundamento en el numeral 1º del artículo 45 de la Ley 1116 de 2006.

Frente a este escenario, desde el área legal de Progresión SCB se efectuó un análisis detallado, evidenciando que la Cartera Colectiva Interbolsa Factoring no se encontraba incluida en el anexo correspondiente a acreedores quirografarios, y que, pese al cierre del trámite, no se ha materializado pago alguno a favor de la Cartera Colectiva. En atención a lo anterior, se remitió una queja ante la Superintendencia de Sociedades, solicitando aclaración y gestión respecto del cierre del proceso sin el reconocimiento material del pago conforme a lo previsto en el acuerdo.

En respuesta, la Superintendencia informó que, en efecto, el acuerdo fue terminado y el trámite cerrado, y precisó que para la recuperación de los recursos la Cartera Colectiva deberá iniciar acciones por la vía judicial en contra del promotor, en la medida en que la entidad no cuenta con mecanismos adicionales a agotar dentro del marco del proceso ya finalizado. Actualmente, se encuentra en evaluación la viabilidad jurídica y estratégica de iniciar las acciones correspondientes.

2. Situación Financiera

2.1 Estados Financieros a corte del 31 de diciembre de 2025

Anexo 1 del presente informe corresponde a los Estados de Situación Financiera de Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring - en liquidación con cierre al 31 de diciembre de 2025.

2.2 Resultados de la Operación

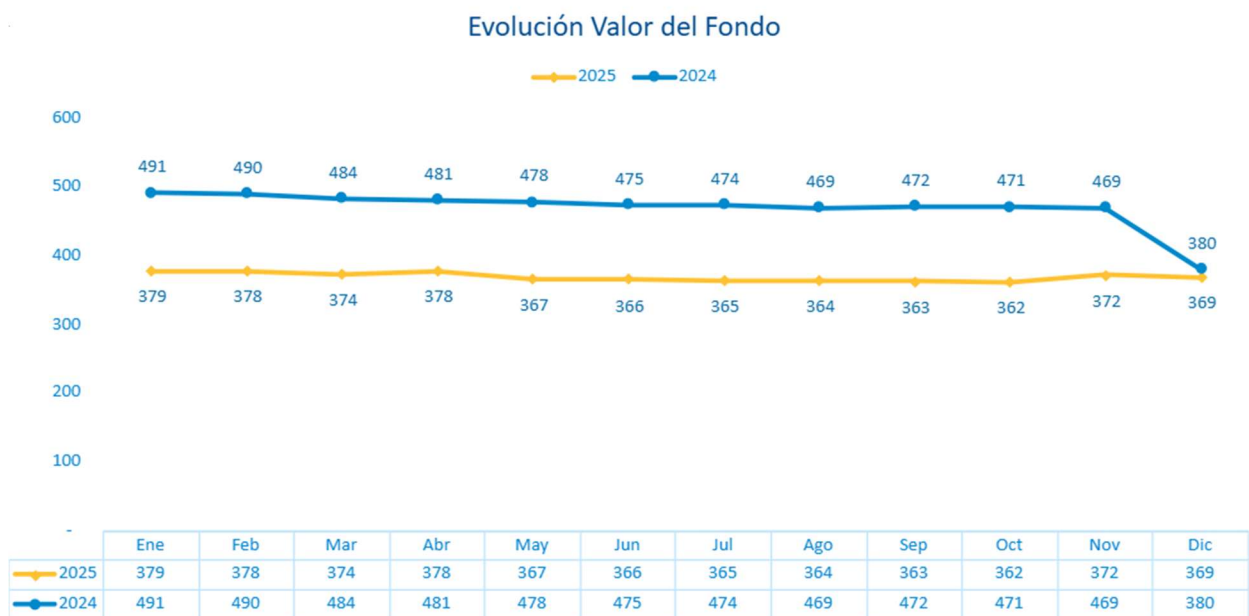
En cumplimiento de los compromisos definidos por la asamblea ordinaria de inversionistas, durante 2025 se realizaron de manera virtual dos comités veedores de la Cartera Colectiva Interbolsa Factoring en Liquidación, los días 28 de agosto y 27 de noviembre, en los cuales se presentó el informe de gestión del liquidador, la

situación financiera general del Fondo y el estado de los procesos jurídicos en curso. De conformidad con lo establecido por la asamblea, estos comités se desarrollan con periodicidad trimestral y cuentan con su respectiva acta.

Adicionalmente, durante el año se contrató una nueva firma de abogados con el propósito de reactivar y dinamizar los procesos jurídicos del Fondo, así como de evaluar alternativas legales viables para cada caso. A partir de esta vinculación, se implementó un esquema de seguimiento mensual, en el cual se revisa el estado de los procesos, se analizan los conceptos jurídicos emitidos y se definen las actuaciones a adelantar, apoyadas en la remisión de la documentación disponible por parte del Fondo.

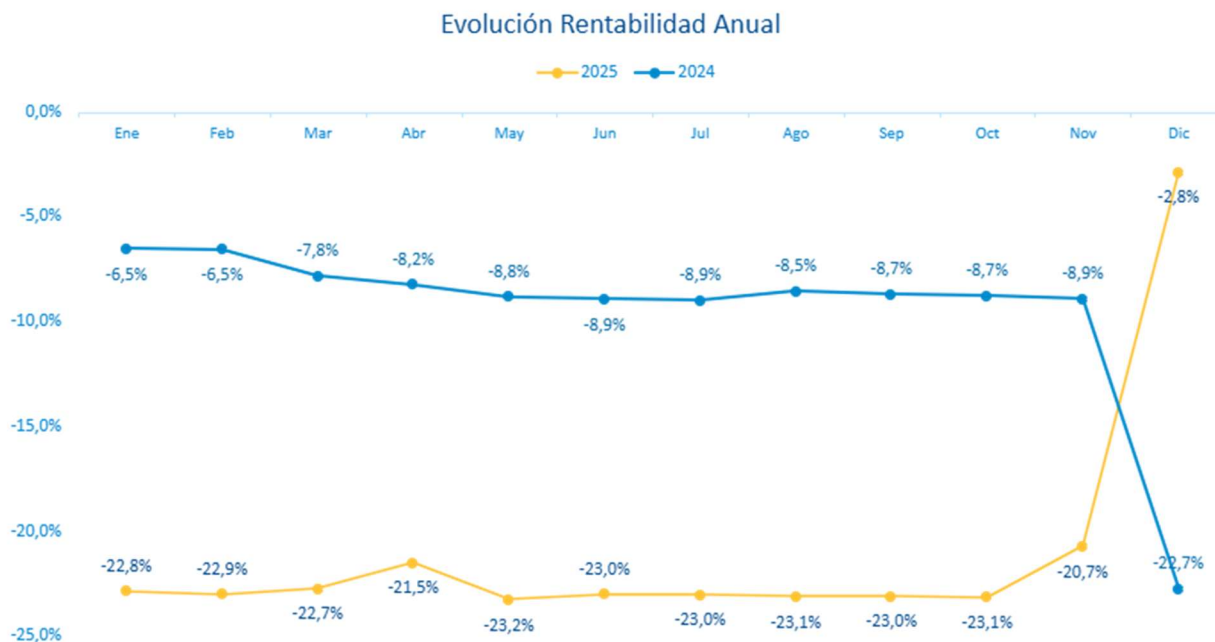
2.3 Variaciones materiales de la situación financiera y/o resultado de las operaciones a corte del 31 de diciembre de 2025.

A continuación, se presenta la evolución del valor del Fondo Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring - en liquidación de forma mensual a corte del 31 de diciembre de 2025 en comparación con el mismo periodo del año anterior



Fuente: Progresión SCB S.A.

Al cierre de diciembre de 2025, el valor del fondo alcanzó los \$369 millones, reflejando una leve disminución frente a los \$380 millones registrados en diciembre del año anterior; sustentado por los rendimientos negativos generados por el vehículo de inversión durante el año.



Fuente: Progresión SCB S.A.

Respecto a la rentabilidad anual, el fondo presentó al 31 de diciembre de 2025 una rentabilidad de -2,8%, evidenciando una mejora en el comportamiento del portafolio frente a diciembre de 2024, la cual fue de -22,7%.

3. Análisis cuantitativo y/o cualitativo del riesgo de mercado

Es la posibilidad de que el Fondo incurra en pérdidas asociadas a la disminución del valor de sus portafolios, por efecto de cambios en el precio de los instrumentos financieros o activos en los cuales se mantienen posiciones dentro o fuera del balance, por factores de riesgo tales como tasas de interés. Este es uno de los riesgos a los que está sometido el portafolio del Fondo toda vez que su valor depende de las condiciones variables del mercado.

Para mitigar, gestionar y controlar este riesgo, la Sociedad Administradora ha establecido políticas, límites, análisis técnico y fundamental (análisis estadístico de las variables y factores de riesgo que inciden sobre las decisiones de inversión), sistemas de información del mercado de valores, metodologías de valor en riesgo para los títulos valores (VaR) que permiten calcular y controlar las posibles pérdidas por efectos de mercado y modelos de Back Testing y Stress Testing que permiten evaluar y ajustar el modelo de VaR.

Métodos utilizados para medir el riesgo

Progresión SCB realiza el cálculo del VaR aplicando la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Anexo 7 del Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente; de igual forma realiza mensualmente el reporte a la Superintendencia Financiera del Valor en Riesgo conforme la normatividad vigente. Así mismo, cuenta con modelos internos para la determinación de la exposición a riesgo de mercado, estos ejercicios se realizan con una frecuencia diaria y mensual.

I. Riesgo de Mercado

Este riesgo tiene como fundamento la posibilidad de incurrir en pérdidas por el efecto de cambios en el valor de mercado de los Activos del Fondo. Teniendo en cuenta la naturaleza de los Activos del Fondo, la aplicación de la metodología regulatoria de valoración puede reflejar aumentos o disminuciones temporales de precio en el transcurso de la inversión. La determinación del precio de los activos y su variación depende de la aplicación de metodologías técnicamente válidas para encontrar un posible del valor de estos, que exclusivamente corresponden a una estimación razonada del mismo y únicamente genera un resultado concreto y real para el Fondo al momento de su venta o realización definitiva. Por esta naturaleza particular, la exposición y el impacto del riesgo de mercado de estos Fondos es media.

Al cierre del año 2025 el fondo no tuvo inversiones denominadas en monedas diferentes al peso colombiano, por lo cual la exposición al riesgo de tasa de cambio es de cero.

II. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito se refiere a la pérdida generada por el incumplimiento en el pago de intereses y/o capital por parte de las entidades emisoras de los valores en los que invierte el Fondo. Por su particular, la exposición y el impacto del riesgo de crédito es moderado.

III. Riesgo de Concentración por Inversionistas

Se refiere a la posibilidad de que las inversiones del Fondo recaigan únicamente sobre una clase de Activo. La materialización e impacto de este riesgo es alto.

IV. Riesgo Operacional

Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de la Sociedad Comisionista, así como por eventos externos.

La Sociedad Comisionista cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema está compuesto por políticas, procedimientos, gobierno, órganos de control y plataforma tecnológica. Adicionalmente se promueve la cultura de riesgo mediante capacitaciones periódicas a todos los funcionarios.

Dentro de la etapa de medición de riesgo operacional se realiza la evaluación cualitativa de los riesgos, en esta se determina el riesgo inherente y la eficiencia de los controles para finalmente obtener la exposición residual. Para la vigencia del 2025 la exposición de la Sociedad Comisionista se ubicó en un nivel Extremo.

Durante el año 2025, no se presentaron eventos de riesgo operacional para el fondo.

De igual forma, la Sociedad Comisionista realiza actividades periódicas en el marco de Sistema Integral de Administración de Riesgos en lo correspondiente a la actualización de la matriz de riesgos y gestión de eventos de riesgos reportados, adicionalmente en el ejercicio de las buenas prácticas se generan boletines con el fin de fortalecer la cultura de administración de riesgo en la Sociedad Comisionista.

V. Riesgo Tributario

Corresponde a las modificaciones legales o en materia de regulación que impliquen una variación en las políticas nacionales o distritales frente a la imposición de nuevas contribuciones fiscales o parafiscales y que impacten directamente en los bienes susceptibles de inversión del Fondo.

VI. Riesgo de Desinversión

Es posible que algunos de los activos en los que se inviertan los recursos del Fondo sean de difícil realización o desinversión a través de cualquiera de las estrategias de salida que pueden ejecutarse para realizar los beneficios

económicos, si los hubiere. En estos casos, y sin perjuicio de la diligencia esperada, es posible que no pueda enajenarse alguno o algunos activos del Fondo o que se enajenen con pérdida para los Inversionistas.

Los Inversionistas son conscientes de esta probabilidad, por lo que aceptan que durante el proceso de desinversión se pueden generar pérdidas, y que es posible que, ante eventos de no realización de las desinversiones, recibirán en especie los activos del Fondo, en los cuales se encuentran invertidos los recursos del Fondo a prorrata de su participación en los mismos, debiendo asumir, entre otros, el riesgo de liquidez de dichos activos. Para administrar este riesgo, la Sociedad Administradora, a través del Comité de inversiones, efectúa un permanente seguimiento sobre las condiciones del mercado de los activos en los cuales se encuentran invertidos los recursos del Fondo, de forma tal que, de lograrse los objetivos de realización de valor puedan liquidar sus inversiones de manera anticipada.

VII. Riesgo de Cobro y ejecución de procesos jurídicos

Corresponde a las pérdidas generadas como consecuencia de fallos contrarios en los procesos jurídicos interpuestos por el Fondo para el cobro de obligaciones a su favor. El nivel de exposición es Moderado.

3.1 Variaciones materiales de los riesgos asociados al vehículo de inversión.

El Fondo de Inversión Colectiva se encuentra en estado de liquidación, lo cual implica la finalización de sus operaciones activas y el inicio de un proceso orientado a la distribución de los activos remanentes entre los inversionistas. No obstante, conforme a lo establecido en la regulación vigente, la liquidación de un fondo no implica la desaparición total de su exposición al riesgo.

Durante el proceso de liquidación, el Fondo puede enfrentar una serie de riesgos residuales derivados de la naturaleza de sus activos, su estructura de inversión y las condiciones propias del mercado y el entorno regulatorio. Estos riesgos, aunque puedan tener una exposición estimada en cero para ciertos casos puntuales, conservan una relevancia técnica y operativa al momento de realizar la liquidación efectiva de los activos, concluir procesos jurídicos en curso, y atender obligaciones fiscales o administrativas no finalizadas. En este contexto, es necesario detallar los riesgos que podrían materializarse durante o posterior al proceso de liquidación:

4. Plan de Continuidad De Negocio (PCN):

La Sociedad Comisionista cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad Comisionista.

En el mes de diciembre 2025 se realizó la prueba de continuidad para la Sociedad Comisionista donde se evaluaron los tiempos de recuperación de los procesos (RTO), recuperación de la información (RPO). Se realizó migración de servicios de centro principal a centro alterno.

El ejercicio demostró que la Sociedad Comisionista cuenta con un sistema de recuperación y resiliencia acorde con las necesidades del negocio. Los resultados, hallazgos y planes de acción documentados fueron elevados a la alta gerencia.

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Inversionistas de

**Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring (en Liquidación)
Administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.**

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Opinión

He auditado los activos netos en liquidación del Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring (en Liquidación) en adelante “El Fondo”, administrado por Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (en adelante “La Compañía”), al 31 de diciembre de 2025 y los estados de operaciones, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo de la liquidación por el año terminado en esa fecha y las notas a los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, los activos netos en liquidación del Fondo al 31 de diciembre de 2025, los resultados de las operaciones, los cambios en los activos netos y los flujos de efectivo de la liquidación por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros. Soy independiente del Fondo, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros y he cumplido con mis demás responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos claves de auditoría son aquellos asuntos que según mi juicio fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros de la Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring (En Liquidación), por el año terminado el 31 de diciembre de 2025. Los asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de estados financieros en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estos, y no expreso una opinión por separado sobre los asuntos clave de auditoría.

Con base en los hechos y las circunstancias de la Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring (En Liquidación) y de mi auditoría, he determinado que no hay asuntos clave de auditoría para comunicar.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo en relación con los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno y los sistemas de administración de riesgos que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables.

En la preparación de los estados financieros de Liquidación, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno corporativo son responsables por la supervisión del proceso de información financiera del Fondo y del cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias aplicables, tributarias, laborales y demás normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de error material, ya sea por fraude o por

error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable significa un alto grado de seguridad, pero no garantiza de que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría; así mismo:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo la información revelada, y si los estados financieros

representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Comunico a los responsables del gobierno de la Compañía, entre otros asuntos, el alcance y oportunidad planeados de la auditoría y sus resultados significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

Otros asuntos

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, se presentan para fines de comparación, fueron auditados por otro auditor vinculado a Moore Assurance S.A.S. y en su informe de fecha 26 de febrero de 2025, expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

De acuerdo con el alcance de mi responsabilidad como revisor fiscal, informo que la Compañía ha llevado la contabilidad del Fondo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros auxiliares de contabilidad del Fondo y los actos de los administradores de la Compañía se ajustan al reglamento del Fondo, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Fondo se llevan y se conservan debidamente.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi revisoría fiscal, durante el año 2025, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que no existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes del Fondo o de terceros que estén en su poder.



Lina Paola Martínez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2026-02-27 15:19:26 -05:00

Lina Paola Martínez Bello

Revisor Fiscal Suplente

Tarjeta Profesional No 246582-T

Miembro de Moore Assurance S.A.S.

27 de febrero de 2026

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público del Fondo Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa Factoring (en liquidación), certificamos que:

Hemos preparado bajo nuestra responsabilidad, los estados financieros correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, los cuales comprenden: el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo. Estos han sido elaborados conforme a las normas contables vigentes en Colombia (Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015 y demás disposiciones aplicables), que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para el Grupo 1. Asimismo, hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en dichos estados financieros, los cuales han sido preparados con base en la información tomada fielmente de los libros contables.

Bogotá, febrero 27 de 2026.



David Julián Daza Gonzalez
CC. 6104978

Firma Electrónica
2026-03-02 08:14:33 -05:00

DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2026-03-03 17:57:18 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T

**CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Nota	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
ACTIVOS			
Activo corriente			
Efectivo	8	\$ 94.064	\$ 105.658
Total activo corriente		94.064	105.658
Activo no corriente			
Inversiones	9	278.517	292.503
Total activo no corriente		278.517	292.503
Total activo		372.581	398.161
PASIVOS			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	10	3.208	18.185
Pasivo por impuesto corriente	10	254	39
Total pasivo corriente		3.462	18.224
Total pasivo		3.462	18.224
TOTAL ACTIVOS EN LIQUIDACIÓN		\$ 369.119	\$ 379.937

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



David Julián Daza Gonzalez
CC. 6104978

Firma Electrónica
2025-03-02 08:14:33 -05:00

DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2025-03-03 17:57:16 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2025-02-27 17:09:19 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver dictamen adjunto)

**CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE OPERACIONES EN LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Nota	Por los años terminados al:	
		31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Recobros y recuperaciones	11	\$ 17.261	\$ -
Rendimientos financieros	11	534	1.749
Ganancia bruta		17.795	1.749
Gastos financieros, de operación y administración	12	(14.627)	(17.661)
Valoración participación en Fic	12	(13.986)	(95.872)
Resultado de actividades de operación		(10.818)	(111.784)
Resultado del ejercicio atribuible a los inversionistas		(10.818)	(111.784)
Resultado integral total del ejercicio atribuible a los inversionistas		\$ (10.818)	\$ (111.784)

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



David Julián Daza Gonzalez
CC. 6104978

Firma Electrónica
2025-03-02 08:14:33 -05:00

DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ

Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2025-03-03 12:37:19 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA

Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2025-02-27 17:05:19 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO

Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver dictamen adjunto)

**CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE LA LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

	Por los años terminados al:	
	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Actividades de operación		
Resultado del ejercicio atribuible a los inversionistas	\$ <u>(10.818)</u>	\$ <u>(111.874)</u>
Cambios en activos y pasivos:		
Inversiones	13.986	95.872
Cuentas por pagar	(14.977)	4.942
Pasivos por impuestos corrientes	215	39
Efectivo neto usado en por las actividades de operación	<u>(11.594)</u>	<u>(10.931)</u>
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	<u>(11.594)</u>	<u>(10.931)</u>
Efectivo al inicio del ejercicio	105.658	116.589
Efectivo al final del ejercicio	\$ <u>94.064</u>	\$ <u>105.658</u>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



David Julián Daza Gonzalez
CC. 6104978

Firma Electrónica
2026-03-02 08:14:33 -05:00

DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2026-03-03 17:57:19 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2026-02-27 17:59:19 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver dictamen adjunto)

**CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
ADMINISTRADO POR PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS EN LIQUIDACIÓN
(Expresado en miles de pesos colombianos)**

Por los años terminados al:

Saldo a 01 de enero de 2024	\$	<u>491.721</u>
Cambios en el patrimonio		
Resultado del ejercicio		(111.784)
Variación de aportes de los inversionistas		-
Total cambios en el patrimonio		<u>(111.784)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2024	\$	<u><u>379.937</u></u>
Saldo a 01 de enero de 2025	\$	<u>379.937</u>
Cambios en el patrimonio		
Resultado del ejercicio		(10.818)
Variación de aportes de los inversionistas		-
Total cambios en el patrimonio		<u>(10.818)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2025	\$	<u><u>369.119</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de la información financiera.



David Julián Daza Gonzalez
CC. 6104978

Firma Electrónica
2026-03-02 08:14:33 -05:00

DAVID JULIAN DAZA GONZALEZ
Representante Legal



Jose Andres Martinez Peña
CC. 1022996996

Firma Electrónica
2026-03-03 17:27:19 -05:00

JOSÉ ANDRÉS MARTÍNEZ PEÑA
Contador
T.P. 280789 – T



Lina Paola Martinez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2026-02-27 17:09:19 -05:00

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 246582 – T
Miembro de Moore Assurance S.A.S.
(Ver dictamen adjunto)

CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)**NIT: 900.007.948-3****NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS - INFORMACIÓN FINANCIERA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**

(En miles de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. (en adelante la Sociedad Comisionista) es una sociedad comisionista de bolsa de naturaleza privada con domicilio en la ciudad de Bogotá, constituida mediante Escritura Pública No. 3629 del 9 de diciembre de 1982 de la Notaría Once (11) de Medellín (Antioquia), inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 5 de marzo de 2019, con el No. 02431667 del Libro IX, fue constituida la sociedad bajo la denominación Dynér, Henao y Echavarría, definida bajo el régimen de las sociedades colectivas del Código de Comercio. Mediante escritura pública No. 471 del 24 de febrero de 1988 de la Notaría Segunda de Medellín (Antioquia), inscrita el 5 de marzo de 2019 bajo el No. 02431667, la sociedad transformó su naturaleza societaria colectiva a sociedad anónima y a su vez cambió la razón social a Asesores en Valores S.A. Mediante escritura pública No. 2393 del 20 de diciembre de 2007, de la Notaría Trece de Medellín se reforman los estatutos sociales para adecuarlos a la ley 222 de 1995 y ley 964 de 2005, adicional cambia la razón social a Asesores en Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública No. 483 del 18 de marzo de 2015 se modifica la razón social a Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa. Mediante escritura pública 658 del 25 de abril de 2016 de la Notaría Segunda de Medellín se adiciona la sigla Adcap Colombia o Adcap. Mediante escritura pública 190 del 7 de febrero de 2019 de la Notaría Segunda de Medellín, se modifica el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Bogotá D.C. Finalmente, mediante escritura pública No. 1869 del 09 de mayo de 2022 de la Notaría 21 de Bogotá D.C. inscrita el 25 de mayo de 2022 con el No. 02842855 del libro IX, la sociedad cambió su razón social de Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa a PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.

Para desarrollar su objeto social la Sociedad Comisionista fue autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución No. 058 del 11 de marzo de 1983. Dentro de su objeto social se contempla la actividad de administración de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado según la normatividad vigente, para ello cuenta con la autorización para prestar esa actividad según Resolución 36 del 18 de enero de 1999 otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia (antes Superintendencia de Valores).

El marco normativo de administración y gestión de Fondos de Inversión Colectiva y Fondos de Capital Privado está previsto en la Parte 3 del Decreto Único 2555 de 2010 y sus modificaciones expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual prevé los requisitos para constitución y funcionamiento de estos.

La Cartera Colectiva Escalonada Interbolsa - Factoring (en adelante el Fondo) tuvo como objetivo ofrecer al público una alternativa de inversión de mediano plazo para inversionistas consistentes con un nivel de riesgo alto.

El 2 de noviembre de 2012 la Superintendencia Financiera de Colombia, tomó posesión de Interbolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa. Como consecuencia de dicha actuación el mismo ente de control a través del oficio 2012094967-000-000 del 2 de noviembre de 2012, con notificación el mismo día, impartió una orden administrativa a Interbolsa SAI, Sociedad Administradora del Fondo para la fecha mencionada, consistente en:

- i) Convocar a una asamblea informativa a todas los Fondos administrados a efectos de informar a los inversionistas:
 - a. La situación de restricción temporal de liquidez que afrontaba Interbolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa y la toma de posesión por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia a dicha entidad.
 - b. Los efectos que podía ocasionar la toma de posesión de Interbolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, aclarando a los inversionistas la independencia entre una y otra entidad.
 - c. Advertir que los Fondos constituyen un patrimonio independiente y separado de los propios de la Sociedad Administradora y de aquellos que esta administre en virtud de otros negocios.
- ii) Suspender la redención de las participaciones en los Fondos hasta la realización de las asambleas informativas.

A través del oficio 2012095358-000-000 del 6 de noviembre de 2012, con notificación el mismo día, la Superintendencia Financiera de Colombia impartió un acto administrativo a Interbolsa SAI consistente en: "ordenar a la SAI abstenerse de celebrar actos jurídicos que tengan como objetivo la destinación de recursos, de manera directa o indirecta, para el apoyo de liquidez de la Sociedad Comisionista de Bolsa, las subordinadas de esta, su matriz o las subordinadas de esta."

El 16 de noviembre de 2012, la Superintendencia Financiera de Colombia a través del oficio 2012098697-000-000, con notificación el mismo día a las 9:10 a.m., emitió una orden administrativa a Interbolsa SAI respecto a lo siguiente: □

- i) Suspender la vinculación de nuevos inversionistas a los Fondos administradas por Interbolsa SAI.
- ii) Las redenciones que se realicen en los Fondos deben estar debidamente justificadas.
- iii) Suspender la realización de inversiones en los Fondos, hasta tanto los inversionistas adopten las decisiones sobre el futuro de estas.

Por tanto, el 15 de noviembre de 2012, se realizó una Asamblea de Inversionistas informativa donde la administración de Interbolsa SAI presentó un informe sobre la situación del Fondo, las implicaciones que sobre el futuro de esta podría tener la toma de posesión y liquidación de la Sociedad Comisionista de Bolsa y se revelaron las contingencias de esta.

El 17 de diciembre de 2012, en atención a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3.1.10.1.1 del Decreto 2555 de 2010, la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas del Fondo, decidió ordenar la liquidación formal del Fondo, para lo cual se designó a Interbolsa SAI como entidad liquidadora de la misma por un plazo inicial de un año, luego del cual, la Asamblea podía prorrogar por el tiempo que estimara conveniente.

Durante el 2013, Interbolsa SAI realizó pagos a los inversionistas por \$42.613 frente a un valor proyectado en la Asamblea de diciembre de 2012 de \$ 48.166. El porcentaje acumulado de devolución representaba el 51,51% del valor del Fondo al 17 de diciembre de 2012.

Conjuntamente, ante la creciente debilidad financiera de Interbolsa SAI y la materialización de riesgos como consecuencia de las medidas adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la administración de Interbolsa SAI en junio de 2013 convocó unas nuevas Asambleas de Inversionistas con el fin de buscar una nueva sociedad que se hiciera cargo del proceso de liquidación.

El 6 de junio de 2013 se realizaron Asambleas Conjuntas de los Fondos de Interbolsa Credit e Interbolsa Factoring, a las cuales se presentaron como proponentes las sociedades Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa y Progresión SAI para continuar con la liquidación de los mencionados vehículos de inversión. Las propuestas de las dos sociedades se encontraban condicionadas a que se requería la decisión conjunta de los dos Fondos, sin embargo, dado que esta condición no se cumplió, Interbolsa SAI se mantuvo como la sociedad liquidadora de los Fondos Interbolsa Credit e Interbolsa Factoring.

Con el fin de generar la rendición de cuentas sobre el proceso de liquidación y poner a consideración de los inversionistas la necesidad de elegir una nueva entidad, Interbolsa SAI realizó una Asamblea Extraordinaria de Inversionistas, la cual en su segunda convocatoria el 3 de febrero de 2014, aprobó con un 97,71% del quorum a Global Securities como nuevo administrador de los Fondos Credit y Factoring, administración que posterior al proceso de entrega y empalme, se dio efectivamente a partir del 11 de abril de 2014.

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante comunicación del 14 de junio de 2017, y en uso de las facultades concedidas en el literal c) numeral 2 del artículo 337 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y lo señalado en el artículo 93 del Decreto 4327 de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le concede a la Sociedad Administradora un plazo máximo de 2 años para culminar el proceso liquidatorio del Fondo. La anterior decisión fue ratificada en la Asamblea del Fondo del 15 de junio de 2017.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1.2.2.2 del Decreto 2555 de 2010, adicionado por el Artículo 3° del decreto 1984 del 30 de octubre de 2018, que indica que "Si durante el plazo adicional de que trata el presente literal no hubiere sido posible liquidar los activos previo informe detallado del liquidador sobre los gastos y gestiones realizadas, la asamblea de inversionistas podrá decidir prorrogar el plazo otorgado, considerando las especiales condiciones del activo a liquidar, así como, un análisis del costo beneficio de continuar con la gestión y liquidación, y cualquier otro mecanismo que pudiera, ser procedente para pago a los inversionistas".

Por lo anterior, el día 30 de abril de 2019, se realizó la asamblea de inversionista bajo el acta No. 2019-1 en el cual los inversionistas por votación unánime aprobaron, a la Sociedad Administradora, continuar por un plazo de 2 años con la administración de la liquidación de los activos del Fondo, bajo las mismas condiciones actuales de la administración.

La asamblea de inversionistas fue citada para el 18 de abril de 2023, En la primera citación de la asamblea no se llegó al quorum necesario y se citó nuevamente para el 12 de mayo de 2023. En esta

última, se aprobó una continuidad por dos meses, dado que se solicitó realizar una asamblea extraordinaria con información adicional que pidieron dos inversionistas.

Mediante resolución No. 1254 del 24 de junio de 2024, fue autorizada la cesión de activos, pasivos y contratos de Global Securities S.A. Comisionista de Bolsa a favor de la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. (antes denominada Adcap Colombia S.A. Comisionista de Bolsa), por lo cual, a partir del 7 de septiembre de 2024, la compañía Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A. asumió la administración y gestión de las actividades del Fondo en los términos previstos en el Decreto único 2555 de 2010.

El 27 de marzo de 2025 se realizó la primera convocatoria la asamblea de inversionistas, sin embargo, no se realizó por falta de quorum, razón por la cual se realizó segunda convocatoria para el día 12 de mayo de 2025 en donde se tomaron las siguientes decisiones la continuidad de La Sociedad Comisionista como liquidador del Fondo, y la prórroga del término de duración al proceso de liquidación por dos (2) años.

En el mes de julio de 2025, La Sociedad Comisionista, realizó el traslado de su sede principal. Por lo cual, a partir del 10 de julio de 2025, la sede del Fondo se encontrará en la siguiente ubicación: Avenida Carrera 7 - 71 21 Torre A Piso 11, Bogotá D.C.

El Fondo lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Comisionista, y bajo la administración de esta, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establece la Superintendencia Financiera de Colombia.

NOTA 2 - BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco Técnico Normativo – Negocio en marcha

Los estados financieros de la liquidación han sido preparados aplicando la base contable de valor neto de liquidación, de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, contenidas en el Decreto 2101 de 2016, por el cual se adiciona un título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha, a la Parte 1 del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea Extraordinaria de Inversionistas el día 30 de abril de 2019, el Fondo se acoge al Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016.

Por este hecho la administración ha determinado que el Fondo no cumple con la hipótesis de negocio en marcha, y se encuentra en liquidación.

- Gestión de cobro y liquidación de activos

Este Fondo fue recibido con una alta concentración de inversiones en mora y en procesos judiciales. Se han realizado 6 pagos a inversionistas por un total de \$3.320.000 Actualmente, el valor de sus inversiones asciende a \$278.000, principalmente representados en su participación en el Fondo

Credit. Se están adelantando gestiones jurídicas relevantes, incluyendo remates de activos del deudor Luis Fernando Correa y ejecución de un acuerdo de reorganización con Carbones Colombianos del Cerrejón.

Hasta el 31 de diciembre de 2025, se han efectuado 6 pagos a los inversionistas por un monto total de \$3.320.000. Debido a la naturaleza jurídica de los activos remanentes, no se proyectan giros en el corto plazo.

No. Pagos	Fecha de Pago	Valor	% con respecto al recibido en administración
1	Monto girado a inversionistas 11-07-2014	700.000	20.0%
2	Monto girado a inversionistas 14-10-2014	600.000	17.0%
3	Monto girado a inversionistas 13-01-2015	500.000	14.0%
4	Monto girado a inversionistas 13-04-2015	550.000	15.0%
5	Monto girado a inversionistas 11-01-2016	650.000	18.0%
5	Monto girado a inversionistas 11-01-2017	320.000	9.0%
	Total	3.320.000	93.0%

2.2. Uso de estimaciones y juicios

La Sociedad Comisionista no utiliza estimaciones o juicios sobre el valor de los activos identificados y los pasivos exigibles. Estos se presentan a valor neto de liquidación.

NOTA 3 - PRINCIPIOS DE REVELACIÓN

3.1 Estados Financieros

El Fondo presenta lo siguientes estados financieros:

- I. Estado de los activos netos en liquidación. Es un estado en el que se presentan todos los activos y pasivos del Fondo por su valor neto de liquidación.
- II. Estado de operaciones de la liquidación. Es un estado que muestra los ingresos y gastos ocurridos durante el periodo, y los efectos de los cambios de valor de los activos y pasivos, del Fondo que usa la base contable del valor neto de liquidación.
- III. Estado de cambios en los activos netos de los inversionistas en liquidación. Es un estado que presenta los cambios ocurridos en los activos y pasivos durante el periodo sobre el que se informa.
- IV. Estado de flujos de efectivo de la liquidación. Es un estado que muestra las entradas y salidas de efectivo del Fondo que usa la base contable del valor neto de liquidación.

3.2 Importancia relativa y materialidad

El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa. Un hecho económico es importante cuando debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento y teniendo en cuenta las circunstancias, puede alterar significativamente las decisiones económicas de los usuarios de la información.

3.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la Sociedad Comisionista (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional del Fondo y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana, excepto cuando se indica de otra manera.

3.4 Valor neto de liquidación

El valor neto de realización de los activos del Fondo está siendo calculado de acuerdo con la mejor estimación del precio esperado de venta del bien descontando del mismo todos los costos necesarios para perfeccionar la venta incluyendo, pero no limitándose a los costos de almacenamiento, costos de traspaso de propiedad e impuestos a las ventas de escrituraciones y cualquier otro directamente atribuible a la venta directa del bien.

NOTA 4 - PRINCIPIOS DE RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN

4.1 Reconocimiento de activos

El Fondo reconocerá todos sus activos por su valor neto de liquidación, esto es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que el Fondo espera obtener por la venta.

4.2 Reconocimiento de pasivos

El Fondo reconoce todos sus pasivos por el valor neto de liquidación, esto es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo.

4.3 Reconocimiento de ingresos

El Fondo reconoce los ingresos hasta el final de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores del Fondo en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones el Fondo en liquidación.

4.4 Reconocimiento de gastos

El Fondo reconoce por su valor neto de realización todos los gastos que espera incurrir durante el periodo de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores del Fondo en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones del Fondo en liquidación.

NOTA 5 - VALOR RAZONABLE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A pesar del proceso de liquidación el Fondo realiza la determinación del valor razonable de las inversiones consideradas como equivalentes al efectivo, se utiliza el siguiente procedimiento de acuerdo con la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera:

- a) Valor de unidad suministrados por el administrador de los Fondos de Inversión Colectiva en donde el Fondo tiene inversiones. Esto implica el reconocimiento del valor razonable y los ajustes por valoración, mediante el uso de una base objetiva establecida por un tercero que aplica las técnicas permitidas por la NIIF 13.

El Fondo mide los instrumentos financieros presentados como inversiones por su valor razonable con cambios en resultados a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los activos y pasivos para los cuales se mide o se revela el valor razonable en los estados financieros se categorizan dentro de la jerarquía de valor razonable, como se describe a continuación, considerando para ello el dato de entrada de nivel inferior que sea significativo para la medición del valor razonable en su conjunto con los siguientes niveles:

Dato de entrada de Nivel 1: precios de cotización (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Fondo puede tener acceso a la fecha de medición.

Dato de entrada de Nivel 2: Datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directamente (precios) o indirectamente (derivados de los precios). Es decir, todas aquellas que no pueden ser clasificadas en el Nivel 1.

Dato de entrada de Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercados observables (variables no observables)

Las inversiones en Fondos de Inversión Colectiva se encuentran en el nivel 2; las inversiones son valoradas conforme con lo dispuesto en el capítulo I-1 de la C.E. 100 de 1995 emitida mediante la C.E. 034 de 2014 de la superintendencia financiera de Colombia.

La siguiente tabla describe la categorización en la jerarquía del valor razonable para todos los activos y pasivos del grupo reconocidos al valor razonable al 31 de diciembre 2025

Notas	Nota	Precios cotizados en mercado activo (NIVEL 1)	Entradas observables significativas (NIVEL 2)	Entradas no observables significativas (NIVEL 3)	Total, a 31 de diciembre de 2025
Activos medidos a valor razonable					
Participación en Fic's	9	\$	- \$ 278.517	\$	- \$ 278.517
Total		\$	- \$ 278.517	\$	- \$ 278.517

CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
 ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN

Notas	Nota	Precios cotizados en mercado activo (NIVEL 1)	Entradas observables significativas (NIVEL 2)	Entradas no observables significativas (NIVEL 3)	Total, a 31 de diciembre de 2024
Activos medidos a valor razonable					
	9	\$ -	\$ 292.503	\$ -	\$ 292.503
Total		\$ -	\$ 292.503	\$ -	\$ 292.503

Al cierre de diciembre de 2025 y 2024 no existieron movimientos entre los niveles de jerarquía.

Movimientos de activos

A continuación, se muestra los movimientos de las inversiones a valor razonable que se encuentran en el nivel 3 a 31 de diciembre de 2025 y diciembre de 2024:

Detalle	Valor
Saldo al 1 de enero de 2025	\$ 292.503
Compras / Ventas	-
Cambio neto en el valor razonable de inversiones registradas en resultados	(13.986)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 278.517

Detalle	Valor
Saldo al 1 de enero de 2024	\$ 388.375
Compras / Ventas	-
Cambio neto en el valor razonable de inversiones registradas en resultados	(95.872)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 292.503

NOTA 6 - OBJETIVOS, POLÍTICAS Y PROCESOS PARA LA GESTIÓN DEL CAPITAL - (NO AUDITADO)

La gestión del capital del Fondo requiere de una planificación detallada y el cumplimiento estricto de las normativas legales y los principios de buena administración. Los objetivos se están centrando en maximizar el valor para los inversores, mientras que las políticas y procesos deben ser claros, transparentes y eficientes para garantizar una liquidación ordenada y justa, se está trabajando con un equipo de abogados con los procesos legales abiertos.

Rentabilidad Anual	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	variación
FIC FACTORING	(2.85%)	(22.68%)	19.83%

La variación de la rentabilidad se da por los resultados obtenidos en el Fondo (ingresos y gastos) como se detalla en las notas 10 y 11.

La rentabilidad es calculada por la metodología planteada por la Superintendencia Financiera de Colombia en la circular externa 015 de 2016, capítulo XI, numeral 1.2 de la siguiente forma:

$$Rp(x,y) = \left[\frac{VUOy}{VUOx} \right]^{365/n} - 1$$

Donde:

Rp(x,y)	=	Rentabilidad efectiva anual para el periodo comprendido entre los días x e y.
VUOy	=	Valor de la unidad para las operaciones del último día del periodo de cálculo.
VUOx	=	Valor de la unidad para las operaciones del primer día del periodo de cálculo.
n	=	Número de días durante el lapso de x e y

La rentabilidad en porcentaje expresa la ganancia o pérdida durante el ejercicio.

NOTA 7 - RESULTADOS DE LAS OPERACIONES Y PERSPECTIVAS - (NO AUDITADO)

El 11 de abril de 2014, el Fondo fue transferido a Global Securities S.A. para su administración. Desde entonces, esta Fondo ha presentado una situación compleja, en la medida en que la mayoría de las inversiones recibidas se encontraban en mora y existía una alta concentración en cuatro negocios específicos: Carbones Colombianos del Cerrejón, Clínica Candelaria, Luis F. Correa y Policlínico Eje Salud. Cabe señalar que estos negocios ya se encontraban en procesos de cobro jurídico al momento de la transferencia.

En esa fecha inicial, el resumen en cifras mostraba un total de 14 negocios por un valor de \$34.928.000, de los cuales \$33.094.000 correspondían a negocios en mora y \$969.000 a negocios al día. No obstante, este escenario, se ha logrado recuperar el 93 % de las inversiones recibidas. Las restantes permanecen en su totalidad en procesos jurídicos, con pocas perspectivas de recuperación, dado que las sociedades involucradas han iniciado procesos concursales.

A la fecha, la única inversión vigente es la del Fondo Credit, cuyo valor ha incrementado como resultado de la dación en pago, lo cual ha beneficiado también al Fondo. En este contexto, en el Fondo, a la fecha de corte se han efectuado seis pagos a los inversionistas por un monto total de \$3.320.000.

Finalmente, para el primer semestre de 2026 se espera recibir recursos por aproximadamente \$3.000.000 derivados del remate de bienes de Luis F. Correa. Adicionalmente, a partir de 2027 se proyectan los pagos derivados del acuerdo con Carbones Colombianos del Cerrejón.

NOTA 8 – EFECTIVO

El saldo del efectivo a comprendía:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Bancolombia	\$ 90.856	\$ 90.849
Banco Occidente	3.208	14.809
Total efectivo	\$ 94.064	\$ 105.658

Los saldos en bancos nacionales devengan tasas de interés que varían de acuerdo con las condiciones del mercado y los rendimientos son registrados en los ingresos del periodo.

CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN

El Fondo cuenta con 5 cuentas bancarias entre ahorros y corrientes distribuidas en 2 bancos financieros.

El efectivo es expresado en moneda nacional, no tiene restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

NOTA 9 - INVERSIONES

El saldo de las inversiones comprendía:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Instrumentos representativos de deuda privada (i)	\$ 2.496.799	\$ 2.496.799
Deterioro instrumentos de deuda privada	(2.496.799)	(2.496.799)
Participación cartera colectiva (ii)	278.517	292.503
Total inversiones	\$ 278.517	\$ 292.503

(i) Los instrumentos de deuda están representados en los procesos jurídicos adelantados por el Fondo correspondientes con las entidades Carbones Colombianos del Cerrejón S.A., Luis Fernando Correa y Global Datos Nacionales el cual tiene una provisión por valor de \$2.496.799, estas provisiones se terminaron de reconocer en junio 23 de 2017.

(ii) Al 31 de diciembre de 2025, se presentó una variación debido a la actualización en el valor de la unidad en el Fondo Interbolsa Credit así:

PARTICIPACIÓN	UNIDADES	PARTICIPACIÓN	VALOR
FIC INTERBOLSA CREDIT	2.894	1,22%	278.517

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 10 - PASIVOS

Las cuentas por pagar estaban representadas en:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Honorarios	\$ 2.160	\$ 5.995
Notas crédito por identificar	817	817
Comisión de administración	231	112
Servicios (i)	-	11.261
Subtotal pasivos	3.208	18.185
Impuestos corrientes	254	39
Total Pasivos	\$ 3.462	\$ 18.224

(i) Este saldo a 2024 corresponde a comisiones los cuales pertenecen a uno giros realizados a los inversionistas que fueron rechazados por el banco durante el año 2014, por prescripción

de tiempo y de acuerdo al artículo 2536 del código civil y artículo 864 del código de comercio, se decide reversar este saldo.

NOTA 11 - INGRESOS

El detalle de los ingresos son los siguiente:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Banco de occidente S.A.	\$ 492	\$ 1.707
Bancolombia S.A.	42	42
Subtotal rendimientos (i)	534	1.749
Recobros y recuperaciones (ii)	17.261	-
Subtotal recobros y recuperaciones	17.261	-
Total ingresos	\$ 17.795	\$ 1.749

- (i) Corresponde al reconocimiento diario de los intereses, de acuerdo con las tasas emitidas por cada entidad financiera, de acuerdo con los saldos bancarios manejados en promedio.
- (ii) Corresponde a la recuperación de la provisión las cuentas por pagar y provisiones del cierre de diciembre de 2024, tanto por honorarios como por servicios (Ver nota 9 cuentas por pagar) debido al vencimiento de las obligaciones y la prescripción de términos acorde al artículo 2536 del código civil y artículo 864 del código de comercio.

NOTA 12 - GASTOS

El siguiente es el detalle de los gastos:

	31 de diciembre 2025	31 de diciembre 2024
Logística Asamblea (i)	\$ 5.259	\$ -
Revisoría Fiscal	3.890	3.255
Gastos bancarios y otros (ii)	2.194	2.929
Asesorías jurídicas (iii)	2.000	10.076
Comisiones de administración (iv)	1.284	1.401
Subtotal gastos de financieros y administración	14.627	17.661
Valoración en participación FIC (v)	13.986	95.872
Total gastos	\$ 28.613	\$ 113.533

- (i) Corresponde a los gastos por la elaboración logística de las asambleas durante el año 2025.
- (ii) Corresponde a los gastos originados por uso de la red de establecimientos bancarios, gastos bancarios que se originen en el depósito y transferencia de los recursos del Fondo y demás gastos que se originen por estos contratos.
- (iii) Corresponde a los honorarios llevados por GCA Estrategias SAS. autorizados por el reglamento del Fondo.
- (iv) La Sociedad Comisionista percibe como único beneficio por la administración y gestión del Fondo, una comisión previa y fija por cada tipo de participación diferencial calculada con base en el valor neto de los inversionistas del día anterior.

- (v) La desvaloración que obtuvo el Fondo se da, de acuerdo con el valor de la unidad en el Fondo Interbolsa Credit, actualmente se tiene una participación de 1,22% sobre el valor del Fondo sin embargo en el Fondo Interbolsa Credit se presentó una disminución en el reconocimiento del valor de la unidad lo que ocasiona la variación.

NOTA 13 - OTROS SUCESOS Y TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS

Dados los compromisos establecidos en la Asamblea Ordinaria de Inversionistas, los días 28 de agosto y 27 de noviembre de 2025 se realizaron de manera virtual los Comités Veedores del Fondo en Liquidación, administrado por la Sociedad Comisionista, en los cuales se presentó el informe de gestión del liquidador, la situación financiera general y el estado de los procesos jurídicos del Fondo. De conformidad con lo definido en la Asamblea, este comité se realizará de manera trimestral y, para efectos de constancia, se elabora el acta correspondiente a cada sesión, las cuales, en el caso de los comités realizados con anterioridad, se encuentran debidamente legalizadas. En dichas sesiones se presentaron las cifras del Fondo.

NOTA 14 - CONTROLES DE LEY

Durante el año 2025, en materia de políticas, límites de Inversión, prohibiciones y conflictos de intereses, las inversiones que conformaban el portafolio del Fondo de Inversión Colectiva fueron llevadas conforme a las normas legales, su reglamento de constitución y a las políticas definidas por el Comité de Inversiones y la Sociedad Comisionista.

Así mismo, al 31 de diciembre de 2025, el Fondo, cumplió con los requerimientos de capital impuestos externamente y no presentó modificaciones en objetivos, políticas y procesos para gestionar el capital.

La consecuencia de no cumplir con los requerimientos de capital impuestos es la liquidación del Fondo.

NOTA 15 - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE LOS RECURSOS, RIESGOS Y RELACIONES MÁS SIGNIFICATIVOS DEL FONDO

La Sociedad Comisionista, cuenta con una Vicepresidencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office, en la cual se administran de forma integral los diversos riesgos (crédito, mercado, liquidez, operativo y contraparte); y, de otra parte, existe la Dirección SARLAFT que depende directamente de la Junta Directiva y en la cual se administran los riesgos asociados al LA/FT/FPADM. Estas dos áreas gestionan los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los recursos administrados por esta, conforme a los requerimientos de administración de riesgos establecidos por la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para dar cumplimiento a esto, la Sociedad Comisionista ha dispuesto del recurso humano competente y la tecnología adecuada de modo que la gestión de los riesgos sea acorde al monto de los recursos administrados y a la complejidad de sus inversiones.

Entre los objetivos de la Vicepresidencia de Riesgos se encuentra: identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos incurridos por la Sociedad Comisionista en la administración del Fondo, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. En la unidad de riesgos durante el periodo analizado se ha realizado las gestiones que garantizan el cumplimiento de límites contractuales y legales establecidos para la inversión de los recursos.

Riesgo de Liquidez: El riesgo de liquidez es entendido como la probabilidad de pérdida originada en la imposibilidad de transformar en efectivo un valor del portafolio o transformarlo a un costo muy alto, obteniendo al momento de venderlo un menor valor del esperado, La liquidez con la que cuenta el Fondo es gestionada de forma pasiva a través de cuentas ahorro en bancos con calificación AAA. No se realizan inversiones con estos recursos ya que su destino es cubrir los gastos del Fondo y giro a los inversionistas, los cuales se realizan periódicamente de acuerdo con la recuperación que realiza la Sociedad Comisionista.

Riesgo Operacional: Este riesgo hace referencia a la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias o fallas en el recurso humano, los procesos, la infraestructura física y/o la plataforma tecnológica de la Sociedad Comisionista, así como por eventos externos.

La Sociedad Comisionista cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos que permite identificar, medir, controlar y monitorear adecuadamente este tipo de riesgo, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Capítulo XXXI de la Circular Básica Contable y Financiera vigente. Dicho sistema está compuesto por políticas, procedimientos, gobierno, órganos de control y plataforma tecnológica. Adicionalmente se promueve la cultura de riesgo mediante capacitaciones periódicas a todos los funcionarios.

Dentro de la etapa de medición de riesgo operacional se realiza la evaluación cualitativa de los riesgos, en esta se determina el riesgo inherente y la eficiencia de los controles para finalmente obtener la exposición residual. Para la vigencia del 2025 la exposición de la Sociedad Comisionista se ubicó en un nivel Extremo.

Durante el año 2025, no se presentaron eventos de riesgo operacional para el Fondo.

De igual forma, la Sociedad Comisionista realiza actividades periódicas en el marco de Sistema Integral de Administración de Riesgos en lo correspondiente a la actualización de la matriz de riesgos y gestión de eventos de riesgos reportados, adicionalmente en el ejercicio de las buenas prácticas se generan boletines con el fin de fortalecer la cultura de administración de riesgo en la Sociedad Comisionista.

Plan de Continuidad De Negocio (PCN): La Sociedad Comisionista cuenta con un plan de continuidad del negocio que incluye las políticas, controles y procedimientos necesarios para garantizar la continuidad de la operación y la recuperación de los sistemas de información, las bases de datos, procurando la seguridad de los empleados y de los clientes, así como la salvaguarda de los activos de la Sociedad Comisionista.

En el mes de diciembre 2025 se realizó la prueba de continuidad para la Sociedad Comisionista donde se evaluaron los tiempos de recuperación de los procesos (RTO), recuperación de la información (RPO). Se realizó migración de servicios de centro principal a centro alterno. El ejercicio demostró que la Sociedad Comisionista cuenta con un sistema de recuperación y resiliencia acorde con las necesidades del negocio. Los resultados, hallazgos y planes de acción documentados fueron elevados a la alta gerencia.

Riesgo Regulatorio (No Auditado): Hace referencia a las modificaciones que de orden legal o reglamentario alteren las condiciones sobre los bienes sujetos a inversión del Fondo. Lo anterior

implica cambios, modificaciones o derogatorias de normas que hagan referencia a uso de suelos, Plan de Ordenamiento Territorial (en adelante POT), licitaciones, permisos, licencias y demás.

Riesgo Tributario (No Auditado): Corresponde a las modificaciones legales o en materia de regulación que impliquen una variación en las políticas nacionales o distritales frente a la imposición de nuevas contribuciones fiscales o parafiscales y que impacten directamente en los bienes susceptibles de inversión del Fondo.

Riesgo Jurídico (No Auditado): Se refiere a la posibilidad de que puedan expedirse, emitirse o proferirse: (i) cambios en la regulación aplicable a las condiciones de participación de los inversionistas o que impliquen mayores gastos y costos en la operación del Fondo; (ii) decisiones o pronunciamientos administrativos, judiciales o arbitrales con fuerza vinculante para el Fondo, en virtud de los cuales se cuestione la existencia, validez y ejecución de las operaciones y contratos celebrados con aportes del Fondo; (iii) evento de incumplimiento de una parte con obligaciones exigibles o por exigir en beneficio del Fondo, no se recupere total o parcialmente la cartera colocada en las operaciones e inversiones del mismo. Las inversiones que se realizan tendrán en cuenta el marco jurídico aplicable, de tal suerte que la Sociedad Comisionista valorará de manera razonable los riesgos asociados a las operaciones antes de su realización para que las mismas cumplan con los requisitos jurídicos que permitan la exigibilidad de los recursos que se adeuden al Fondo. En todo caso, debe tenerse en cuenta que pueden presentarse cambios normativos o en los precedentes judiciales o arbitrales que no son previsibles al momento de realizar la inversión.

Es función de la Sociedad Comisionista quien es la administradora del Fondo debe verificar la legalidad y validez de los requisitos establecidos en la legislación para hacer exigible el pago de los derechos o de la responsabilidad de las partes. Para mitigar el riesgo jurídico, la Sociedad Comisionista podrá suscribir contratos y títulos valores adicionales tanto con los endosantes, pagadores, aceptantes, arrendatarios o emisores de los derechos, con el objetivo de que las operaciones de inversión tengan un respaldo adicional por parte de los diferentes involucrados en la operación.

Riesgo de Endeudamiento (No Auditado): Son operaciones de naturaleza apalancada que permiten ampliar la exposición del Fondo por encima del valor de su patrimonio a través de mecanismos como el endeudamiento. Las operaciones apalancadas pueden ser operaciones de naturaleza especulativa, sujetas a riesgos de mercado, de crédito y de liquidez, que pueden conllevar a la pérdida completa de los recursos aportados al Fondo. Los dineros entregados por el Fondo no son depósitos, ni generan para la sociedad Comisionista autorizada las obligaciones propias de una institución de depósito.

Para mitigar este riesgo, la Sociedad Comisionista quien administra el Fondo podrá solicitar cupos de crédito antes de realizar compromisos de adquisición de activos con requerimientos de créditos, con el fin de no adquirir obligaciones adicionales, sin tener la plena certeza sobre la disponibilidad de recursos otorgados a través de diversas fuentes de financiamiento. En la misma forma, con el fin de minimizar este riesgo, se debe tener en cuenta que el Fondo podrá obtener créditos para la adquisición de activos hasta por un monto definido en el reglamento. A la fecha, no se han realizado operaciones de naturaleza apalancada y por ende el Fondo no está expuesto a este riesgo.

Riesgo de Desinversión (No Auditado): Es posible que algunos de los activos en los que se inviertan los recursos del Fondo sean de difícil realización o desinversión a través de cualquiera de las estrategias de salida que pueden ejecutarse para realizar los beneficios económicos, si los hubiere.

En estos casos, y sin perjuicio de la diligencia esperada, es posible que no pueda enajenarse alguno o algunos activos del Fondo o que se enajenen con pérdida para los Inversionistas.

Los inversionistas son conscientes de esta probabilidad, por lo que aceptan que durante el proceso de desinversión se pueden generar pérdidas, y que es posible que, ante eventos de no realización de las desinversiones, recibirán en especie los activos del Fondo, en los cuales se encuentran invertidos los recursos del Fondo a prorrata de su participación en los mismos, debiendo asumir, entre otros, el riesgo de liquidez de dichos activos. Para administrar este riesgo, la Sociedad Comisionista, a través del Comité de inversiones, efectúa un permanente seguimiento sobre las condiciones del mercado de los activos en los cuales se encuentran invertidos los recursos del Fondo, de forma tal que, de lograrse los objetivos de realización de valor puedan liquidar sus inversiones de manera anticipada.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: Corresponde a la posibilidad de que los activos del Fondo sean utilizados para dar apariencia de legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos destinados a la financiación de actividades terroristas.

En este contexto, la Sociedad Comisionista continúa ejecutando y fortaleciendo el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento y cumplimiento de los requerimientos normativos aplicables, abarcando la totalidad de las operaciones realizadas por los clientes y usuarios del Fondo.

En desarrollo de su objeto social, la Sociedad Comisionista ha adoptado de manera integral el SARLAFT, en concordancia con la naturaleza de sus operaciones, el perfil de riesgo y el tamaño de la Sociedad Comisionista, dando cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en el Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica, así como a las recomendaciones y mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.

Como parte de este sistema, se han definido e implementado políticas, procedimientos y controles orientados a la adecuada administración del riesgo LA/FT, los cuales incluyen, entre otros aspectos: el conocimiento del cliente y de sus operaciones, la segmentación de los factores de riesgo (clientes, productos, canales y jurisdicciones), la gestión del riesgo mediante matrices de riesgo, el monitoreo transaccional, la capacitación continua al personal y la gestión de alertas, así como la identificación, análisis y reporte de operaciones inusuales y sospechosas.

Durante el año 2025, se llevaron a cabo diversas actividades orientadas a la prevención del riesgo LA/FT, entre las cuales se destacan la capacitación de inducción a nuevos colaboradores y el refuerzo al personal existente mediante la divulgación de información relevante, noticias especializadas y material informativo relacionado con el SARLAFT. Asimismo, se realizó la validación de la documentación de los clientes nuevos, de aquellos que actualizaron su información, de las contrapartes de la Sociedad Comisionista, de los Fondos administrados y de los proveedores, mediante la aplicación de procesos de debida diligencia, verificación documental, cruces en listas restrictivas y de control, consultas en motores de búsqueda especializados en LA/FT y el cumplimiento de las políticas y lineamientos definidos por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista.

Durante el periodo contable reportado, no se identificaron incidentes relacionados con riesgos de LA/FT con impacto material en los estados financieros del Fondo.

La administración evalúa periódicamente la efectividad del SARLAFT y realiza los ajustes necesarios para fortalecer su operación en función de la evolución del riesgo y los lineamientos regulatorios.

Seguridad de la información y ciberseguridad: De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 033 de 2020 de la Superintendencia Financiera de Colombia y cumpliendo con el envío trimestral del formato 408 (Reporte de información para el cálculo de métricas e indicadores de Seguridad de la Información y Ciberseguridad), se informa que durante el año 2025 no se presentaron incidentes de seguridad de la información ni ciberseguridad en la Sociedad Comisionista.

1. Cumplimiento normativo y reporte a la Superintendencia Financiera

El Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad elaboró y remitió oportunamente, en las fechas establecidas, el informe correspondiente durante el 2025 a través del formato 408, cumpliendo con la periodicidad exigida por la SFC.

2. Capacitaciones y sensibilización

Con el fin de fortalecer la cultura de seguridad en la organización, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Capacitaciones presenciales dirigidas a los colaboradores de las diferentes áreas, coordinadas por el área de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.
- Envío recurrente de tips y buenas prácticas en Seguridad de la Información y Ciberseguridad durante todo el año 2025.
- En las sesiones presenciales se abordaron temas como:
 - o Gestión proactiva de vulnerabilidades
 - o Fortalecimiento frente a phishing
 - o Control de accesos y autenticación
 - o Gestión de IPs maliciosas
 - o Matrices de control y activos
 - o Gestión de incidentes
 - o Asignación de roles y perfiles según funciones críticas

Como resultado de las capacitaciones, se ha evidenciado una mayor conciencia en la detección y reporte de correos maliciosos, reflejando el compromiso institucional de mantenernos atentos ante cualquier riesgo emergente.

Programa de capacitación continua

- Capacitación inicial: Todos los nuevos colaboradores reciben formación obligatoria durante su proceso de inducción, en la cual se les socializan las políticas, buenas prácticas y medidas de seguridad aplicables tanto en modalidad presencial como remota.
- Capacitaciones semestrales: Se imparten dos veces al año a todo el personal de la organización. Estas sesiones se actualizan constantemente con base en las nuevas

amenazas, cambios normativos y tendencias de ciberseguridad, con el fin de mantener a los equipos informados y preparados.

El objetivo es que cada colaborador sea un agente activo en la protección de la información, promoviendo así un entorno digital seguro.

3. Gestión técnica de la seguridad

Durante el año 2025 se realizaron las siguientes acciones técnicas para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información:

- Infraestructura de red segmentada y aislada por VLANs, permitiendo mayor seguridad a los grupos que manejan datos sensibles.
- Monitoreo continuo 7x24 del servicio SOC – NOC – XDR con el proveedor Aligo, lo que permite la prevención, detección y respuesta ante amenazas.
- Supervisión de las licencias FortiClient EMS (Endpoint Management Security).
- Revisión y seguimiento diario a las herramientas de antivirus Trellix (EPO, EDR y DLP).
- Autenticación multifactor (MFA) para el acceso al entorno Office 365 y administración de Firewalls mediante FortiToken, mitigando riesgos de accesos no autorizados.
- Seguridad en la nube (Cloud Security Posture Management – CSPM): Monitoreo de configuraciones en AWS, Azure y GCP para evitar exposiciones públicas.
- Respaldo y recuperación ante desastres (DRP/BCP): Pruebas periódicas de restauración de backups y validación de tiempos de recuperación (RTO/RPO).
- Concientización y capacitación continua: Campañas Manuales de phishing simulado y entrenamientos específicos para usuarios de alto riesgo.
- Adicionalmente, se fortaleció la seguridad con la adopción de arquitectura Zero Trust, gestión avanzada de vulnerabilidades, simulaciones de ataques controlados, protección de datos sensibles mediante DLP, y pruebas de recuperación ante desastres.

NOTA 16 – TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no hubo transacciones con partes relacionadas.

NOTA 17 - EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN

La liquidación del Fondo está sujeta a la liquidación de los activos inmobiliarios producto de daciones en pago recibidas. La Sociedad Comisionista se encuentra trabajando en conjunto con algunas inmobiliarias, bancas de inversión y la fuerza comercial para lograr la venta de estos activos. Adicionalmente, el Fondo cuenta con procesos jurídicos activos los cuales se están trabajando en conjunto con los abogados.

En relación con las inversiones que se encuentran vencidas, se informa:

Nombre del Pagador	Estado de los procesos jurídicos y/o acuerdos de pago Cartera Colectiva Factoring en liquidación.	A Favor / En Contra
Carbones Colombianos	El 15 de enero de 2018, se llevó a cabo la audiencia de confirmación del acuerdo prevista en el artículo 35 de la Ley 1116 de 2006. De conformidad	A Favor del FIC

CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
 ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN

Nombre del Pagador	Estado de los procesos jurídicos y/o acuerdos de pago Cartera Colectiva Factoring en liquidación.	A Favor / En Contra
Del Cerrejón Sa	<p>con el acuerdo, al Fondo se le reconoció una acreencia por la suma de DIEZ MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$10.743.966.836.00), suma que se comenzará a pagar con una quita de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$3.223.190.051.00).</p> <p>Frente a los criterios que fueron tenidos en cuenta para determinar el pago al Fondo dentro del Acuerdo de Reorganización, debe considerarse que, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 1116 de 2006, las quitas establecidas en un acuerdo de reorganización no pueden implicar que el pago de las acreencias sea inferior al valor del capital de las mismas, a menos que sean aprobadas con el voto favorable de por lo menos el 60% de los acreedores externos. Así, a pesar de que el Fondo no aprobó la quita, tiene que aceptar la misma pues fue aprobada con la mayoría requerida para que les sea oponible. El pago de esta quita fue dividido en el año 2026, para los acreedores incluidos en ese grupo. Sin embargo, de acuerdo con el acta de audiencia de confirmación del acuerdo de reorganización, se aprobó el Acuerdo de Reorganización correspondiente del año 2021, en el cual se evidencio un cambio en el orden de acreedores. Respecto de este, el Fondo fue ubicado en el grupo de acreedores con pago programado para el año 2027.</p> <p>En el mes de julio de 2023, se llevó a cabo una audiencia de reforma al acuerdo de reorganización de la sociedad Carbones Colombianos Del Cerrejón S.A.S.</p> <p>Mediante auto 2024-01-752263 de 22 de agosto de 2024 se procederá a decretar la terminación del acuerdo de reorganización en virtud de lo previsto en el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 1116 de 2006.</p> <p>En relación con la reforma del acuerdo, desde el área legal se realizó un análisis en el cual se evidenció que el Fondo no se encuentra incluida dentro del anexo de acreedores quirografarios. No obstante, tal como se mencionó previamente, mediante el auto correspondiente se dispuso la terminación del acuerdo y, hasta la fecha, no se ha registrado el pago correspondiente al Fondo.</p> <p>En octubre de 2025 se radicó una queja ante la Superintendencia de Sociedades solicitando (i) la reapertura del proceso de reorganización empresarial de Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S. y (ii) que se ordenara el pago inmediato de \$1.611.595.025,04 a favor del Fondo, en reconocimiento de su condición de acreedor quirografario omitido en la reforma del acuerdo.</p>	

CARTERA COLECTIVA ESCALONADA INTERBOLSA FACTORING (EN LIQUIDACIÓN)
 ADMINISTRADO POR PROGRESION SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
 NOTAS A LOS ESTADOS DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACIÓN

Nombre del Pagador	Estado de los procesos jurídicos y/o acuerdos de pago Cartera Colectiva Factoring en liquidación.	A Favor / En Contra
	<p>La Superintendencia informó que su seguimiento al proceso ya concluyó, por lo cual el cobro debe gestionarse directamente con la sociedad Carbones Colombianos del Cerrejón S.A.S, sin intervención de la entidad, y de ser necesario deberá acudir a las acciones judiciales correspondientes.</p>	
<p>Luis Fernando Correa</p>	<p>Durante lo corrido del primer trimestre del año 2023 se acordó junto con el demandante buscar una fórmula para convocar al Demandado y continuar conversando a fin de establecer si existe o no de su parte ánimo para terminar el proceso con una transacción o dación en pago de los derechos fiduciarios embargados. Por ello se presentó solicitud al Juzgado radicado el día 1 de abril del 2023, para buscar dicho pronunciamiento por parte del demandado. Una vez se conozca si hay o no interés, se determinara continuar con el trámite procesal dirigido a un acuerdo con los demandados o de lo contrario se deberá buscar el remate de los bienes embargados en forma definitiva.</p> <p>Se está en proceso de espera de fijación de fecha y hora para la audiencia de remate de los derechos fiduciarios embargados por el juzgado primero civil del circuito de Bogotá.</p> <p>-El día 25 de enero del año 2024 el despacho judicial resolvió la solicitud para dar continuidad al proceso y en particular a la petición de adelantar la diligencia de remate de los bienes embargados y se ordenó previamente oficiar a la Dian, al IDU y a la secretaria de Hacienda.</p> <p>-El día 22 de febrero del 2024 se tramitaron los oficios por parte del Juzgado.</p> <p>-El día 28 y 29 de febrero se allego respuesta de la secretaria de Hacienda.</p> <p>-El día 12 de marzo de 2024 se allego respuesta del IDU.</p> <p>-El día 14 de marzo de 2024 se allego respuesta de la Dian.</p> <p>-El día 18 de marzo de 2024 se allego solicitud aceptación cargo de secuestre por parte de la Dian dentro de proceso coactivo.</p> <p>-El día 1 de abril de 2024 ingresa el proceso al despacho y se ordena agregar a autos los anteriores documentos Notificado en estado el día 2 de abril de 2024.</p> <p>Se encuentra pendiente conocer los oficios y que el despacho oficie a la fiduciaria para la práctica y actualización del avalúo de los bienes embargados para reiterar la fijación de una fecha para la diligencia de remate.</p> <p>Durante el año 2025 no se han registrado pronunciamientos por parte del juzgado.</p>	<p>A Favor del FIC</p>

Nombre del Pagador	Estado de los procesos jurídicos y/o acuerdos de pago Cartera Colectiva Factoring en liquidación.	A Favor / En Contra
Global Datos Nacionales	<p>Actualmente el proceso se encuentra suspendido por cuanto la Superintendencia de Sociedades ordenó la toma de posesión de la sociedad Global Datos Nacionales como medida de intervención. Es de aclarar que hasta el momento no le han reconocido nada al Fondo. De acuerdo con lo registrado en Baranda Virtual, se están librando oficios con medidas cautelares con el propósito de obtener activos por parte de la sociedad, con el fin de atender el pago de la obligación pendiente.</p> <p>No obstante, se continúan adelantando las gestiones pertinentes encaminadas a lograr el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>Durante el año 2025 no se han registrado pronunciamientos por parte del juzgado.</p>	A Favor del FIC

NOTA 18 – GOBIERNO CORPORATIVO - (NO AUDITADO)

La Sociedad Comisionista, ha adoptado disposiciones en códigos internos con el fin de orientar su actividad de gestión y administración de Fondos de Inversión bajo las directrices corporativas. Estas directrices se fundamentan principalmente en la lealtad; la integridad, la transparencia, la competencia, la responsabilidad social, y la revelación de información con los grupos de interés.

La labor desempeñada por la Sociedad Comisionista en la administración de Fondos de Inversión es supervisada por las estructuras del gobierno corporativo de la compañía y las diferentes instancias de control interno que la conforman. La siguiente es la estructura de gobierno de la Sociedad Comisionista:

Asamblea de Accionistas: Es el órgano superior de dirección de la Sociedad Comisionista, constituido por todas las personas naturales o jurídicas que sean titulares de acciones suscritas, reunido ordinaria o extraordinariamente. Designa a la Junta Directiva y al Revisor Fiscal.

Junta Directiva: Está compuesto por cinco miembros principales y cinco suplentes nombrados anualmente por la Asamblea de Accionistas. Es el órgano administrativo encargado de dirigir y controlar todos los negocios de la Sociedad Comisionista en función permanente de los derechos e intereses de los Accionistas y de los Inversoristas de los Fondos de Inversión Colectiva.

Presidencia: Es desempeñada por el presidente nombrado por la Junta Directiva. Es el representante legal de la Sociedad Comisionista y bajo su responsabilidad está el funcionamiento de los negocios de la Sociedad Comisionista.

Gerente de los Fondos de Inversión Colectiva: Los Fondos de Inversión Colectiva cuentan con un Gerente, de dedicación exclusiva, nombrado por la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista, encargado de la gestión de las decisiones de Inversión efectuadas a nombre de los Fondos de Inversión. El Gerente se considera como administrador de la Sociedad Comisionista, con funciones exclusivamente vinculadas a la gestión de los Fondos de Inversión Colectiva.

Gerencias Funcionales: Cuenta con las gerencias de áreas específicas de administración de la compañía. Estas personas son nombradas por el presidente y componen el Comité de Dirección, quien se encarga entre otros, de la revisión del estado de operación de los Fondos bajo administración y seguimiento en la ejecución de las decisiones de los comités de inversiones de los Fondos.

Las instancias de asesoría son:

a. Comité de Inversiones

La Sociedad Comisionista cuenta con un Comité de Inversiones responsable por el análisis de las inversiones y de los emisores en los que invierten los Fondos de Inversión, así como de la definición de los cupos de Inversión y las políticas para adquisición y liquidación de inversiones, de conformidad con la política de Inversión y al perfil de riesgo de los Inversionistas.

b. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos es un órgano consultivo y de soporte del Comité de Inversiones, responsable del análisis del riesgo crediticio de las inversiones en los títulos valores que conforman algunos de los Fondos de Inversión Colectiva, así como de los cupos de contraparte y emisores de los mismos.

Otras instancias:

a. Revisor Fiscal

La Revisoría Fiscal ejerce las funciones consagradas en las normas legales vigentes, en especial las previstas en el Artículo 207 del Código de Comercio y las normas establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

b. Custodio de valores

La Sociedad Comisionista contrató a SANTANDER CACEIS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD FIDUCIARIA autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la custodia de valores, quien se encarga del cuidado y la vigilancia de los valores y recursos en dinero del Fondo. En ejercicio de esta actividad, están contratados únicamente los servicios obligatorios previstos en la normatividad legal vigente aplicable, los cuales hacen referencia a que el custodio ejerce la salvaguarda de los valores, la compensación y liquidación de las operaciones realizadas sobre dichos valores, así como, la administración de los derechos patrimoniales que de ellos emanan.

El custodio verificará el cumplimiento de las normas de los reglamentos, así como de los límites, restricciones y prohibiciones legales aplicables a las operaciones del Fondo que versen sobre los valores custodiados. La ejecución de esta obligación deberá llevarse a cabo por el custodio sin perjuicio del cumplimiento de las operaciones encomendadas a su cargo, de que se realice la verificación del cumplimiento de dichas normas, y de que se ejecute la obligación de informar inmediatamente y por escrito a la Superintendencia Financiera de Colombia, al organismo de autorregulación del mercado de valores y a la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista del Fondo, la ocurrencia de cualquier evento que impida la normal y correcta ejecución de la labor de custodia, que implique el incumplimiento del reglamento o de otras normas aplicables al Fondo.

c. Defensoría del Consumidor Financiero

La Sociedad Comisionista cuenta con un Defensor del Consumidor Financiero, designado por la Asamblea General de Accionistas. El Defensor del Consumidor Financiero actúa como vocera de los clientes e Inversionistas de la Sociedad Comisionista y conoce y resuelve de forma objetiva y gratuita las quejas individuales, dentro de términos de ley, que sean presentadas con relación a un posible incumplimiento por parte de la Sociedad Comisionista de las normas legales o internas que rigen la administración de los Fondos de Inversión Colectiva.

d. Contralor Normativo

La Sociedad Comisionista cuenta con un Contralor Normativo, designado por la Junta Directiva. El Contralor Normativo es una persona independiente que tiene a su cargo las funciones consagradas en el artículo 21 de la ley 964 de 2005, tendientes a asegurar que las sociedades comisionistas se adecuen al marco regulatorio del mercado de valores.

Las instancias de control son:

Además del seguimiento externo que hacen el ente regulador (la Superintendencia Financiera de Colombia) y la revisoría fiscal, la Sociedad Comisionista cuenta con instancias internas dedicadas de manera exclusiva al control de los Fondos de Inversión Colectiva:

a. Área de Auditoría Interna: Encargada de realizar evaluaciones periódicas y seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos que rigen el control interno de la sociedad Comisionista.

b. Área de Gestión y Administración de Riesgos: encargada de monitorear la exposición a riesgos financieros (de mercado, de crédito, de contraparte, operativo, entre otros) a los que se somete cada una de los Fondos de Inversión Colectiva administrados.

c. Comité de Control Interno. Órgano colegiado de la Sociedad Comisionista encargado de monitorear la eficiencia del sistema del control interno mediante las evaluaciones y pruebas aplicadas por la Auditoría Interna. También podrá impartir instrucciones encaminadas a prevenir, corregir o evitar oportunamente eventos de riesgo que impacten en el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad Comisionista y de los Fondos que administra.

NOTA 19 - HECHOS POSTERIORES

Entre el 31 de diciembre de 2025 a la fecha de aprobación de estos estados Financieros no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados

NOTA 20 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros fueron presentados para revisión ante la Junta Directiva de la Sociedad Comisionista en sesión ordinaria del 27 de febrero de 2026.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CARTERA COLECTIVA INTERBOLSA
FACTORING (EN LIQUIDACIÓN) ADMINISTRADA POR PROGRESIÓN SOCIEDAD
COMISIONISTA DE BOLSA S.A.**

CERTIFICA QUE:

Conforme a lo establecido en el Numeral 1° del artículo 7.4.2.2.7 del título 7 del Anexo 1 de la Circular Externa N° 012 de 2022 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la información comprendida en el informe periódico de fin de ejercicio contiene todos los aspectos materiales del negocio.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2026, con destino a la Superintendencia Financiera de Colombia.

Cordialmente,

David Julián Daza González

Representante Legal de Fondos de inversión Colectiva de
Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

Medellín

Calle 7 sur # 42 - 70
Torre 2. Ed. Forum. Of. 218
Teléfono: (604) 6040705

Bogotá

Cra 7 # 71 - 21.
Edificio Avenida Chile Torre A. Piso 11
Teléfono: (601) 3905591

Cali

Calle 22N # 6AN - 24
Ed. Santa Mónica Of. 204
Teléfono: (602) 4850706

LINA PAOLA MARTÍNEZ BELLO
Bogotá, D.C.
Obrando en calidad de Revisor Fiscal Suplente de
PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
En adelante ("La Sociedad")
NIT. 890.931.609-9

SCB-001-2026

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. Que con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de la Sociedad.
3. Que, de conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración del Fondo es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.

A partir de lo considerado así expuestos, en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad,

CERTIFICO QUE:

1. Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 de la Sociedad se encuentran revisados y dictaminados con fecha 27 de febrero de 2026.
2. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia, la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia.

3. Planifiqué y efectúe los procedimientos que considere necesarios para obtener una seguridad razonable acerca de si hay y son adecuadas las medidas de control interno asociados al reporte de información financiera.
4. Obtuve evidencia de auditoría que me permitió evaluar el diseño, implementación y eficacia operativa de los controles relevantes, tanto manuales como automáticos, de los procesos clave del negocio relacionados con las cuentas significativas de los estados financieros.
5. Considero que la evidencia obtenida, proporciona una base de aseguramiento razonable para concluir que los controles asociados al reporte de información financiera fueron efectivos.

La presente certificación se expide en cumplimiento del ítem 3 del numeral 7.4.1.2.7 del Anexo 1 – Información Periódica de los Emisores de la Circular Externa 012 del 27 de mayo de 2022 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia en la ciudad de Bogotá D.C a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.



Lina Paola Martínez Bello
CC. 1077973773

Firma Electrónica
2026-03-14 15:18:53 -05:00

Lina Paola Martínez Bello

Revisor Fiscal Suplente de Progresión

Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

T.P. 246582-T

Designado por Moore Assurance S.A.S.

INFORME RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA

El Sistema de Control Interno de PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A. considera los componentes de ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control, información y comunicación y actividades de seguimiento y monitoreo, de conformidad con los criterios establecidos en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica 006 de 2025 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual es monitoreado por la Auditoría Interna, de acuerdo a lo establecido por la mencionada Circular.

Dicho sistema se define como el conjunto de políticas, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos por PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A., en los cuales intervienen de manera directa los órganos internos de gobierno, así como sus colaboradores, para proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos estratégicos definidos por la Entidad, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la efectividad y eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo de la Sociedad.

En razón a lo anterior, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría, conformado en su totalidad por miembros independientes de la Junta Directiva, lo que garantiza transparencia y objetividad en la evaluación, implementación y supervisión del sistema de control interno de la Sociedad. En lo que refiere a las sesiones del mencionado órgano de control, se celebraron sesiones en forma mensual. En dichas sesiones se hizo un seguimiento a los informes realizados por la Auditoría Interna, antes de control y supervisión y del adecuado cumplimiento e implementación de las sugerencias y recomendaciones hechas por los mencionados órganos de control.

La actividad de la auditoría se llevó a cabo con fundamento en normas que regulan la práctica profesional de la Auditoría Interna, y las disposiciones sobre el Sistema de Control Interno, la cual consiste en prestar servicios de aseguramiento y consulta, mediante evaluaciones independientes y objetivas sobre la calidad y efectividad del sistema de control interno y del análisis de la calidad en la administración de riesgos de la entidad incluyendo los niveles de aceptación de riesgos establecidos por la Organización. Lo anterior con el fin de establecer planes de acción basados en los riesgos que afecten el logro de los objetivos de la entidad y la revisión de los controles claves para mitigarlos, con el fin de agregar valor y mejorar el sistema de control de la Sociedad.

Como resultado de las auditorías internas efectuadas durante el año surgieron oportunidades de mejora, las cuales fueron puestas en conocimiento de la administración y los líderes de los procesos, quienes definieron los planes de acción para mitigar los riesgos asociados.

El equipo de auditoría interna realizó el seguimiento del cumplimiento de los planes de acción y emitió los reportes de su estado al Comité de auditoría y al Comité de Control Interno.

De otra parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 964 de 2005, PROGRESIÓN SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA S.A., ha establecido y mantiene sistemas y procedimientos para la revelación y control de la información financiera que en conjunto aseguran su presentación de forma adecuada y oportuna ante las instancias correspondientes.

Finalmente, durante el año 2025 se llevó a cabo la evaluación de los sistemas y procedimientos de revelación y control de la información financiera de acuerdo con los lineamientos legales vigentes. Dicha evaluación fue adelantada con el apoyo de las áreas especializadas de control interno de

Medellín

Calle 7 sur # 42 - 70
Torre 2. Ed. Forum. Of. 218
Teléfono: (604) 6040705

Bogotá

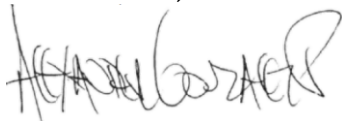
Cra 7 # 71 - 21.
Edificio Avenida Chile Torre A. Piso 11
Teléfono: (601) 3905591

Cali

Calle 22N # 6AN - 24
Ed. Santa Mónica Of. 204
Teléfono: (602) 4850706

manera que, según las pruebas aleatoriamente efectuadas, se puede concluir que tales sistemas y procedimientos son confiables, y contienen los elementos básicos y cumplen con las etapas de control que sostienen adecuadamente la razonabilidad de la información contable, financiera y administrativa, incluida la información financiera para propósitos externos (dentro de los que se incluyen los diferentes entes de control), y garantiza el cumplimiento normativo que le es aplicable, como el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados por la administración.

Cordialmente,



Alexander Gonzalez Peña

Representante Legal

Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.

Medellin

Calle 7 sur # 42 - 70
Torre 2. Ed. Forum. Of. 218
Teléfono: (604) 6040705

Bogotá

Cra 7 # 71 - 21.
Edificio Avenida Chile Torre A. Piso 11
Teléfono: (601) 3905591

Cali

Calle 22N # 6AN - 24
Ed. Santa Mónica Of. 204
Teléfono: (602) 4850706